

CONTESTACIÓN DEMANDA

GERENCIA RM ABOGADOS ASOCIADOS <gerenciarmabogados@gmail.com>

Vie 10/09/2021 12:50 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (110 KB)

CONTESTACIÓN CURADURÍA 5 CIVIL DEL CIRCUITO.pdf;

Señor:

JUEZ QUINTO (5) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.E. S. D.

PROCESO	PERTENENCIA.
RADICADO	2019-264
DEMANDANTE	TITO FRANCISCO SOLANO ROA
DEMANDADOS	CONSTRUIZA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN E INDETERMINADOS

Respetado Señor Juez:

YANIS ANDREA ROMERO CORREDOR, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía número 1.019.043.734, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 285.606 expedida por el C.S. de la J., actuando en calidad **CURADOR AD -LITEM** de las **PERSONAS INDETERMINADAS**, y del **ACREEDOR HIPOTECARIO PROMOTORA COLOMBIANA S.A.**, partes demandadas dentro del proceso de la referencia, actuando con el debido respeto a través del presente medio electrónico, me permito allegar contestación de la demanda en formato PDF.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

YANIS ANDREA ROMERO CORREDOR

Abogada

Carrera 4 # 18-50 oficina 2001

Teléfono: 310-2390238

RM ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.

NIT: 901269742-0
Carrera 4 # 18-50 Oficina 2001
Teléfono: 3115426968 - 3102390238
Bogotá D.C.

Señor:

JUEZ QUINTO (5) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

PROCESO	PERTENENCIA.
RADICADO	2019-264
DEMANDANTE	TITO FRANCISCO SOLANO ROA
DEMANDADOS	CONSTRUIZA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN E INDETERMINADOS

Respetado Señor Juez:

YANIS ANDREA ROMERO CORREDOR, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía número 1.019.043.734, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 285.606 expedida por el C.S. de la J., actuando en calidad **CURADOR AD -LITEM** de las **PERSONAS INDETERMINADAS**, y del **ACREEDOR HIPOTECARIO PROMOTORA COLOMBIANA S.A.**, partes demandadas dentro del proceso de la referencia, estando dentro del término procesal pertinente, me permito dar contestación a la demanda en los siguientes términos:

I. SOBRE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

Me permito realizar un pronunciamiento expreso de todas y cada una de las pretensiones de la siguiente forma:

- A la pretensión **1) ME OPONGO**, en la medida que lo pretendido por la demandante debe ser demostrado en el debate probatorio, sin que se afecten los eventuales derechos que le pudieran corresponder a quien represento.
- A la pretensión **2) ME OPONGO**, en la medida que lo pretendido por la demandante debe ser demostrado en el debate probatorio, sin que se afecten los eventuales derechos que le pudieran corresponder a quien represento.
- A la pretensión **3) ME OPONGO** a dicha pretensión de condena, toda vez que la misma depende de lo que se logre demostrar en el debate probatorio sin que se afecten los eventuales derechos que le pudieran corresponder a quien represento.

II. SOBRE LOS HECHOS DE LA DEMANDA

RM ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.

NIT: 901269742-0

Carrera 4 # 18-50 Oficina 2001

Teléfono: 3115426968 - 3102390238

Bogotá D.C.

1. **ES CIERTO**, la ubicación de los inmuebles descritos, junto con sus correspondientes linderos se desprenden de la documental allegada con la demanda.
2. **NO ME CONSTA** lo narrado, toda vez que se trata de un hecho de un tercero que debe ser vinculado al proceso y corresponde a la actora demostrar su afirmación.
3. **NO ME CONSTA** lo narrado, toda vez que se trata de un hecho de un tercero que debe ser vinculado al proceso y corresponde a la actora demostrar su afirmación.
4. **NO ME CONSTA** lo narrado, toda vez que se trata de un hecho de un tercero que debe ser vinculado al proceso y corresponde a la actora demostrar su afirmación.
5. **NO ME CONSTA** lo indicado por el demandante, y dicha posesión deberá ser probado dentro del debate.
6. **NO ME CONSTA** lo indicado, ello deberá ser probado por el demandante dentro del litigio.
7. **ES CIERTO**, ello se desprende de la documental allegada con la demanda.
8. Lo narrado en este numeral constituye una pretensión, no obstante me permito dar contestación, indicando que **NO ME CONSTA** la posesión ejercida por el demandante, y ella deberá ser probada dentro del debate.
9. **NO ME CONSTA** lo narrado por el demandante, ello deberá ser probado dentro del debate.
10. Lo narrado en este hecho hace parte de los fundamentos de derecho, no obstante me permito dar contestación en los siguientes términos: **NO ME CONSTA** la posesión que reclama del demandante, lo cual deberá ser probado dentro del trámite procesal.

III. EXCEPCIONES.

Propongo las siguientes a nombre de mi representada, sin que ello implique reconocimiento de derecho alguno.

1. BUENA FE

La parte demandada se ha rodeado de todos los instrumentos necesarios para cumplir la ley y respetar sus derechos y obligaciones.

RM ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.

NIT: 901269742-0

Carrera 4 # 18-50 Oficina 2001

Teléfono: 3115426968 - 3102390238

Bogotá D.C.

2. NO ESTAR INTEGRADOS TODOS LOS LITISCONSORTES

Teniendo en cuenta que el demandante alega haber recibido la posesión de manos del señor **ROBERTO SANABRIA**, producto de una obligación contraída entre dichas partes, a efectos de que se prueben los presuntos actos de señor y dueño ejercidos por el demandante, debe vincularse al proceso al señor **ROBERTO SANABRIA**, con el objeto de que se prueben los hechos que relata la parte actora.

En igual sentido respecto de la sociedad **CONSTRUZA LTDA EN LIQUIDACIÓN**, toda vez que es contra dicha sociedad que la parte demandante invoca las pretensiones reclamadas.

3. FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA

En el presente asunto, no se evidencia que la parte que represento **ACREEDOR HIPOTECARIO PROMOTORA COLOMBIANA S.A.**, no fue demandada, ni tiene interés jurídico en las resultas del proceso, en la medida que de la documental allegada con el proceso se evidencia de forma clara que es la **SOCIEDAD CONSTRUZA LTDA EN LIQUIDACIÓN** contra quien se ejerció la demanda de la referencia, por cuanto en el certificado de tradición y libertad de los bienes inmuebles es quien figura en calidad de titular de los mismos.

Así las cosas, solicito se sirva desvincular del presente trámite al **ACREEDOR HIPOTECARIO PROMOTORA COLOMBIANA S.A.**

4. GENERICA

Finalmente propongo, en nombre de mi representada, la excepción genérica aplicable al caso sub-judice, como quiera que dicho precepto legal faculta al fallador para que de manera oficiosa declare cualquier otro hecho que se encuentre debidamente demostrado y que constituya una excepción que favorezca a la demandada, y que no haya sido alegada expresamente en la contestación de la demanda.

IV. PRUEBAS.

A. DOCUMENTALES:

1. Las Que fueron presentadas con el escrito de demanda.

B. INTERROGATORIO DE PARTE CON RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS.

De conformidad con los artículos **165 y 198 del C.G.P**, solicito al Señor Juez, se sirva citar a la parte demandante para que absuelva el interrogatorio de parte que le formularé en audiencia pública o por escrito,

RM ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.

NIT: 901269742-0

Carrera 4 # 18-50 Oficina 2001

Teléfono: 3115426968 - 3102390238

Bogotá D.C.

para lo cual presentaré cuestionario en sobre cerrado o personalmente que en audiencia o previo a la diligencia; a fin de obtener de ellas confesión de los hechos sobre los que se soporta esta contestación de la demanda.

V. NOTIFICACIONES

El suscrito en calidad de curador Ad Litem, las recibirá en la Secretaria de su Despacho o en la Carrera 4 N° 18- 50 oficina 20-01 en la Ciudad de Bogotá teléfono 3115426968, e-mail: gerenciarmabogados@gmail.com o yanis_andrea_1@hotmail.com

Atentamente:



YANIS ANDREA ROMERO CORREDOR

C.C. N° 1.019.043.734.

T.P N° 285.606. del C.S de la J